

Legislación Nacional

Decreto 1823/2011 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS Créase un cargo extraescalafonario en la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Designación. Bs. As., 10/11/2011 VISTO el Expediente N° S01:0281665/2011 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, la Ley N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10, el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, el Decreto N° 1359 del 5 de octubre de 2004, la Resolución N° 779 del 6 de diciembre de 2004 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto N° 1359 del 5 de octubre de 2004 y la Resolución N° 779 del 6 de diciembre de 2004 del ex MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se aprobó la estructura organizativa del citado ex Ministerio, actualmente MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, incluyendo la parte pertinente de la SECRETARIA DE HACIENDA. Que, en tal sentido, resulta necesario profundizar las actividades desarrolladas por la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA procurando la optimización de su gestión. Que es menester dar impulso a las acciones de fortalecimiento y modernización de los procesos y labores a cargo de la citada Subsecretaría, desarrollando esquemas de planificación y de gestión que redunden en mejoras organizacionales. Que resulta necesario fortalecer los ámbitos de innovación y mejoramiento institucional en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, reforzando el monitoreo, seguimiento y evaluación de actividades realizadas en el marco de proyectos especiales en los que la misma y sus áreas dependientes formen parte. Que por tales motivos, resulta aconsejable crear, con dependencia directa del Titular de dicha Subsecretaría, UN (1) cargo extraescalafonario de Coordinador de Gestión Operativa e Institucional. Que por la Ley N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10, se dispuso el congelamiento de los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de la misma en las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional y de los que queden vacantes con posterioridad, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros. Que por el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional. Que el señor D. Marcelo Eduardo MARTINEZ (M.I. N° 20.008.311) reúne las exigencias de idoneidad y experiencia necesarias para cubrir el cargo de Coordinador de Gestión Operativa e Institucional. Que la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención que le compete. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, por los Artículos 6°, 7° y 10 de la Ley N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10 y por el Artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: Artículo 1° ? Modifícase la distribución del Presupuesto General de la Administración Nacional - Recursos Humanos en la parte correspondiente a la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS para el Ejercicio 2011, de acuerdo al detalle obrante en la Planilla Anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo. Art. 2° ? Créase, con dependencia directa del señor Subsecretario de Presupuesto de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, el cargo extraescalafonario de Coordinador de Gestión Operativa e Institucional, con una remuneración equivalente al Nivel A Grado 0, Función Ejecutiva II del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (S.I.N.E.P.), aprobado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, cuyas funciones se describen en la Planilla Anexa al presente artículo. Art. 3° ? Désígnase en el cargo extraescalafonario de Coordinador de Gestión Operativa e Institucional con dependencia directa del señor Subsecretario de Presupuesto, al señor D. Marcelo Eduardo MARTINEZ (M.I. N° 20.008.311), con carácter de excepción a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 26.546, prorrogada en los términos del Decreto N° 2053/10 y complementada por el Decreto N° 2054/10. Art. 4° ? El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS. Art. 5° ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Amado Boudou. Planilla Anexa al Artículo 1° PRESUPUESTO 2011 RECURSOS HUMANOS JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS PROGRAMA 26 - ADMINISTRACION FINANCIERA ACTIVIDAD 01 - Conducción del Sistema de Administración Financiera

CARGO O CATEGORIA FUERA DE NIVEL	CANTIDAD	DE CARGOS	PERSONAL PERMANENTE	FUNCIONARIO
COORDINADOR DE GESTION OPERATIVA E INSTITUCIONAL	1			Subtotal
Escalafón +1 PRESUPUESTO 2011 RECURSOS HUMANOS JURISDICCION 50 - MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS PROGRAMA 26 - ADMINISTRACION FINANCIERA				

ACTIVIDAD	03 - Generación y Análisis de Información Financiera	CARGO	O CATEGORIA	CANTIDAD
DE CARGOS	PERSONAL PERMANENTE	PERSONAL	DEL S.I.N.E.P. - Decreto N° 2098/08	Nivel
A -1	Subtotal Escalafón -1	TOTAL PROGRAMA	0 Planilla Anexa al Artículo 2°	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS SECRETARIA DE HACIENDA SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
COORDINADOR	DE GESTION OPERATIVA E INSTITUCIONAL	1.- Asistir al	Señor Subsecretario en las relaciones	institucionales de su competencia, en materia de formulación y ejecución presupuestaria, contable y financiera, con las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional. 2.- Coordinar la elaboración de estudios que permitan identificar indicadores de gestión presupuestaria de las áreas que conforman la Administración Pública Nacional. 3.- Asistir al Señor Subsecretario en el seguimiento y evaluación de los proyectos especiales, llevados a cabo en la órbita de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO y de sus reparticiones dependientes, tendientes a impulsar el presupuesto por resultados en el ámbito de la Administración Pública Nacional. 4.- Elaborar propuestas de mejoras a los procedimientos y circuitos de administración interna de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO. 5.- Coordinar equipos de trabajo conformados por funcionarios de las reparticiones dependientes de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO a fin de optimizar y fortalecer su gestión. 6.- Atender y canalizar los requerimientos de la SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, en el ámbito de la gestión operativa y funcional de sus reparticiones dependientes.